



RESOLUCIÓN DECANAL N° 070-2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 20 de septiembre de 2019

VISTO

El OFICIO N° 099-DEFP-UNAP-2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, la Blga. Esther Ruiz Reátegui; Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, en donde solicita Resolución Decanal de Autorización para cursar en forma simultánea y paralelo las asignaturas (2620) MÉTODOS ESTADÍSTICOS, (2642) MEJORAMIENTO GANADERO y (2652) INSEMINACIÓN ARTIFICIAL en el Semestre Académico II – 2019.

CONSIDERANDO:

Qué, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP) en el Título II, Capítulo I. De la matrícula, Art. 27, Item b, contempla la matrícula en asignaturas para cursarlos en forma dirigida, simultánea o paralela; por excepción, a los estudiantes que cursan el último ciclo de sus carrera profesional.

Qué, por lo expuesto en el Oficio del Visto y en el considerando es procedente atender lo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, y.

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

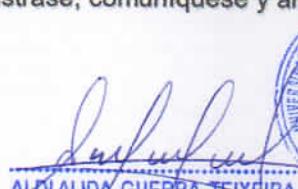
SE RESULVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la matrícula de la estudiante **BILHA CRUSEÑA SANGAY VARGAS** C.U. N° 2074626 DNI: 46601955, las asignaturas (2620) MÉTODOS ESTADÍSTICOS, (2642) MEJORAMIENTO GANADERO y (2652) INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, para cursarlos en simultáneo y/o paralelo en el semestre académico II -2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que la estudiante deberá ejecutar todos los pagos respectivos a fin de acceder a la matrícula.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Registrarse, comuníquese y archívese.


ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

Distribución:

DIGRAA, DEFP, Archivo


Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP
